

INFORME DEL PROCESO DE CONSULTA PRELEGISLATIVA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL TERRITORIO DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE TARÍMIAT PUJUTAI NUNKA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

1. ANTECEDENTES

La Constitución del Ecuador en su Artículo 263 establece como competencias exclusivas de los gobiernos provinciales: 4. La gestión ambiental provincial; 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En ese ámbito, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental, establece:

“Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio”.

El Código Orgánico del Ambiente, en su artículo 26, establece:

“Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en materia ambiental.
En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales las siguientes facultades, que ejercerán en las áreas rurales de su respectiva circunscripción territorial, en concordancia con las políticas y normas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional:

2. Elaborar planes, programas y proyectos de incidencia provincial para la protección, manejo, restauración, fomento, investigación, industrialización y comercialización del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación”.

Por otro lado, el Acuerdo Ministerial 83, publicado en el Registro Oficial Suplemento 829 del 30 de agosto de 2016, que establece los procedimientos para la declaración y gestión de áreas protegidas de los subsistemas: autónomo descentralizado, privado y comunitario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), en su artículo 7, establece:

“Del Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS). - *Es un área creada por los gobiernos autónomos descentralizados, comunidades o propietarios privados, de importancia local, cuyo fin es el de conservación de la biodiversidad y desarrollo de actividades sustentable para garantizar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que benefician a la vida humana. Serán Áreas de*

Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad aquellos predios de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados, de las comunidades o de personas naturales o jurídicas, que aporten a la conservación de la biodiversidad. Un ACUS puede mantenerse bajo esta categoría o puede optar por convertirse en un área protegida declarada dentro de SNAP por la Autoridad Ambiental Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes”.

Por otro lado, la Constitución del Ecuador, en su artículo 57, reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, 21 derechos colectivos, entre los cuales se encuentra:

17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.

En ese ámbito, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el **Sistema Biofísico** se establece como meta:

Objetivo Estratégico: OE1. - “Crear hasta el año 2023, una Ordenanza Provincial que establezca los criterios técnicos y científicos para la declaratoria de áreas protegidas provinciales, para preservar y conservar el Patrimonio Natural”.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa antes citada y del objetivo propuesto en el PDOT, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental y con el apoyo de Naturaleza y Cultura Internacional, desarrolló un proceso de construcción técnica y colectiva del documento borrador de la “Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso Sustentable ‘Tarímiat Pujutaí Nuṅka’ en la Provincia de Morona Santiago”, en el cual participaron los Consejos de Gobierno, dirigentes y las bases en territorio de las cuatro organizaciones de Pueblos y Nacionalidades existentes en la provincia: Federación Interprovincial de Centros Shuar – FICSH, Nación Shuar del Ecuador – NASHE, Nacionalidad Achuar de Ecuador – NAE, y Pueblo Shuar Arutam – PSHA.

Dicho instrumento legislativo, contempla 28 artículos agrupados en 5 capítulos, que contemplan el objeto, finalidad y ámbito de aplicación del Tarímiat Pujutaí Nuṅka, sus límites, administración y manejo, asimismo la sostenibilidad financiera e incentivos; además cuenta con 6 disposiciones generales y 2 disposiciones transitorias, para su cumplimiento.

En esa misma línea, en Sesión Ordinaria 05-OL-GADPMS-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, se **APRUEBA** en primer debate la “Ordenanza que establece el Territorio de Conservación y Uso Sustentable ‘Tarímiat Pujutaí Nuṅka’ en la Provincia de Morona Santiago”, mediante Resolución N° 25-2022. Dicha resolución, con 9 votos, establece en sus incisos:

“Primero. - Aprobar en primer debate el proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL TERRITORIO DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE TARÍMIAT PUJUTÁI NUNKA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.

“Segundo. - Correr traslado de la ordenanza aprobada en primer debate a la Comisión de Legislación, dicha comisión será responsable de presentar el informe que contendrá conclusiones y recomendaciones de conformidad con el art.- 326 del COOTAD”.

“Tercero. - Continuar con los procesos de consulta prelegislativa del proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL TERRITORIO DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE TARÍMIAT PUJUTÁI NUNKA EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO en los territorios colectivos de las organizaciones FICSH, NASHE, NAE y PSHA que forman parte de esta iniciativa”.

Durante los meses de octubre de 2022 a enero de 2023, se llevó a cabo el proceso de consulta prelegislativa con las cuatro organizaciones representativas de las Nacionalidades Shuar y Achuar de Morona Santiago, que se desarrolló mediante la realización en primera instancia de talleres de trabajo y construcción participativa con los Consejos de Gobierno y posteriormente de consulta con las bases en territorio.

2. DESARROLLO

El Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del que el Ecuador es signatario establece, en su artículo 6, que:

“1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas” (lo subrayado nos pertenece).

En cumplimiento de lo dispuesto por la Cámara Provincial y de conformidad con lo indicado en el Convenio 169 de la OIT antes citado, el proceso de consulta se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos por las Nacionalidades interesadas, a través de sus instituciones representativas: Federación Interprovincial de Centros Shuar – FICSH, Nación Shuar del Ecuador – NASHE, Nacionalidad Achuar de Ecuador – NAE, y Pueblo Shuar Arutam – PSHA.

Con ese propósito, se desarrollaron **talleres de trabajo para la revisión y validación del documento** borrador con los Consejos de Gobierno de las cuatro organizaciones de la provincia, conforme se detalla a continuación:

- **Primera validación de la propuesta de Ordenanza**

Desarrollada el día 21 de octubre de 2022, con la participación de **26** personas. Se presentó la ordenanza y se dio lectura al articulado, ajustándolo con base en los comentarios, ideas, sugerencias y criterios de los participantes (ver Anexo 1: Acta y Registro de participantes).

Como un punto relevante en este taller tenemos que se acordó que el nombre inicialmente propuesto para la “Ordenanza que Establece el Área de Conservación y Uso Sostenible Tarímiat Pujutaí Nuñka” debería sustituirse por “Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso Ancestral Tarímiat Pujutaí Nuñka”.

- **Segunda validación de la propuesta de Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso Ancestral Tarímiat Pujutaí Nuñka**

Desarrollada el día 27 de octubre de 2022, con la participación de **19** personas. Se dio lectura al articulado ajustado con los cambios que se sugirieron en la primera reunión, y se volvieron a incorporar comentarios, ideas, sugerencias y criterios de los participantes que surgieron.

Como resultado de los dos talleres de validación, se resolvió por parte de las dirigencias de las organizaciones dar por validado el documento y se acuerda desarrollar el proceso de consulta prelegislativa en territorio de acuerdo con la metodología establecida con cada una de las organizaciones de las Nacionalidades Shuar y Achuar (ver Anexo 2: Acta y Registro de participantes).

En ese mismo sentido, se desarrollaron reuniones con los Consejos de Gobierno de las organizaciones para **planificar y coordinar las metodologías, fechas, lugares y aspectos logísticos**, conforme se detalla a continuación:

- **Reunión de coordinación de la consulta prelegislativa con PSHA**

Realizada el 15 de noviembre de 2022, con la participación de la presidenta y su consejo de gobierno, en un total de 11 personas. Se revisaron, coordinaron y acordaron aspectos metodológicos y logísticos para el desarrollo de las asambleas en Territorio. Se acordaron 6 Asambleas territoriales y una Asamblea General final. Además, por parte de PSHA se designó a una persona de la organización que haría las veces de técnico operativo, en la persona del señor Nelson Chumpi. Finalmente, se realizaron las convocatorias a ser entregadas a los dirigentes de base (ver Anexo 3: Acta y Registro de participantes).

- **Primera reunión preparatoria para la consulta prelegislativa de la nacionalidad Achuar del Ecuador NAE – Morona Santiago**

Realizada el 23 de noviembre de 2022, con la participación de **7** personas (ver Anexo 4: Registro de participantes). La reunión permitió comentar a los miembros del Consejo de Gobierno liderados por su Vicepresidente respecto de la iniciativa de ordenanza y la necesidad de iniciar el proceso de consulta prelegislativa.

- **Segunda reunión preparatoria para la consulta prelegislativa de la nacionalidad Achuar del Ecuador NAE – Morona Santiago**

Realizada el 28 de noviembre de 2022, con la participación de **13** personas, pertenecientes al Consejo de Gobierno de la organización, permitió establecer aspectos logísticos relacionados con el desarrollo de la Asamblea en territorio (ver Anexo 5: Registro de participantes).

- **Reunión de trabajo para la planificación de la consulta prelegislativa en territorio de la FICSH**

Realizada el 9 de diciembre de 2022, con la participación de **25** personas. Con la participación de la señora Raquel Tandu como la persona designada por el presidente de FICSH, se contextualizó el avance de la consulta prelegislativa con la Nacionalidad Achuar y con Pueblo Shuar Arutam. Se acuerda convocar a la Consulta Prelegislativa en tres zonas: Sur: cantones Gualaquiza, San Juan Bosco, Limón, Tiwintza y Méndez (la asamblea se realizará en la sede de la Asociación Méndez); centro: cantones Logroño, Sucúa y Morona (la asamblea se realizará en la sede de la Asociación Sevilla Don Bosco) y norte: cantón Taisha (la asamblea se realizará en la sede de la Asociación Taisha en San José).

Se acuerda además realizar la invitación conjunta FICSH – GADPMS al Consejo de Gobierno de cada asociación más 5 Síndicos por cada sector (ver Anexo 6: Acta y Registro de participantes).

- **Reunión preparatoria con el Consejo de Gobierno de FICSH para conocer a detalle la propuesta de ordenanza**

Realizada el 6 de enero de 2023, con la participación de **9** personas. Esta reunión tuvo como propósito presentar el borrador de ordenanza al Consejo de Gobierno de FICSH, garantizando el empoderamiento de su dirigencia en el proceso de consulta prelegislativa (ver Anexo 7: Registro de participantes).

- **Coordinación de la consulta prelegislativa con NASHE**

Realizada el 11 de enero de 2023, con la participación de **14** personas. En la reunión que contó con la participación del consejo de gobierno de la NASHE se acordó desarrollar una sola asamblea para el proceso de Consulta Prelegislativa el jueves 26 de enero en la cual participarán las 11 asociaciones de NASHE.

Una vez acordado esto, se procedió a realizar, con base en el listado de las asociaciones y comunidades, el borrador de Convocatoria, misma que será suscrita de forma conjunta entre NASHE y la Prefectura. Por parte de la organización se designa al señor Patricio Catani para la interpretación y facilitación de la asamblea (ver Anexo 8: Acta y Registro de participantes).

Finalmente, una vez desarrolladas las reuniones de coordinación respectiva, se desarrollaron las **Asambleas en territorio**, conforme lo planificado con las dirigencias de las organizaciones, conforme el siguiente detalle:

- **Primera asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 21 de noviembre de 2022, en la Sede Asociación Mayaik, con la participación de **95** personas. Luego de la exposición del articulado de la ordenanza, los síndicos de las comunidades se comprometen a socializar ésta en cada una de las comunidades y emitir las observaciones a la Presidenta de PSHA para ser incorporadas al documento. Mientras que por parte del GAD Provincial el compromiso es de incluir un artículo que incluya un texto similar a: “Tarímiat Pujutaí Nuṅka no impedirá a las iniciativas propias de las comunidades y asociaciones que pretenden trabajar en temas de conservación”. Así mismo, existe la propuesta de la asamblea de que la asignación presupuestaria se incremente hasta el 10 % en el artículo correspondiente (ver Anexo 9: Acta y Registro de participantes).

- **Segunda asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 22 de noviembre de 2022, en la Sede Asociación Santiak, con la participación de **105** personas. Luego de la exposición del articulado de la ordenanza, los síndicos de las comunidades se comprometen a socializar ésta en cada una de las comunidades y emitir las observaciones a la Presidenta de PSHA para ser incorporadas al documento. Así mismo, existe la propuesta de la asamblea de que la asignación presupuestaria se incremente hasta el 10 % del presupuesto general de la institución en el artículo correspondiente (ver Anexo 10: Acta y Registro de participantes).

- **Asamblea de presentación y consulta prelegislativa en territorio de la NAE**

Realizada el 29 de noviembre de 2022, en la Sede Asociación Shwuinmamus, con la participación de **58** personas. La Asamblea de la Nacionalidad Achuar del Ecuador con la presencia del Consejo de Gobierno de la NAE y los presidentes de las 13 Asociaciones, una vez analizado el documento borrador de la ordenanza por unanimidad aprueban y validan el mismo. Por parte del GAD Provincial existe el compromiso de considerar las observaciones planteadas por los presidentes de las 13 asociaciones e incorporar en el documento final (ver Anexo 11: Acta y Registro de participantes).

- **Tercera asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 5 de diciembre de 2022, en la Sede Asociación Nunkui, con la participación de **51** personas. Luego de la exposición del articulado de la ordenanza, los síndicos de las comunidades conocieron y aportaron al

texto del proyecto de ordenanza; cualquier aporte adicional se hará llegar en la Asamblea General en que participarán todos los representantes de las organizaciones que conforman PSHA. La Asamblea está de acuerdo con el fideicomiso como mecanismo de sostenibilidad financiera del Tarímiat Pujutái Nuñka (ver Anexo 12: Acta y Registro de participantes).

- **Cuarta asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 7 de diciembre de 2022, en la Sede Asociación Sinip, con la participación de **43** personas. Luego de la exposición del articulado de la ordenanza, la Asamblea conoció y aportó al texto del proyecto de ordenanza; cualquier aporte adicional se hará llegar en la Asamblea General en que participarán todos los representantes de las organizaciones que conforman PSHA. La Asamblea está de acuerdo con el fideicomiso como mecanismo de sostenibilidad financiera del Tarímiat Pujutái Nuñka (ver Anexo 13: Acta y Registro de participantes).

- **Quinta asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 10 de diciembre de 2022, en la Sede Asociación Arutam, con la participación de **22** personas. Luego de la exposición del articulado de la ordenanza, los síndicos de las comunidades se comprometen a socializar ésta en cada una de las comunidades y emitir las observaciones en la Asamblea General a desarrollarse el 16 de enero de 2023, donde se validará el documento final. Por su lado el GAD Provincial se compromete a incorporar todas las observaciones planteadas por la Asamblea (ver Anexo 14: Acta y Registro de participantes).

- **Sexta asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 11 de diciembre de 2022, en la Sede Asociación Churuwia, con la participación de **53** personas. Luego de la exposición del articulado de la ordenanza, los síndicos de las comunidades se comprometen a socializar ésta en cada una de las comunidades y emitir las observaciones en la Asamblea General a desarrollarse el 16 de enero de 2023, donde se validará el documento final. Por su lado el GAD Provincial se compromete a incorporar todas las observaciones planteadas por la Asamblea (ver Anexo 15: Acta y Registro de participantes).

- **Primera asamblea de consulta prelegislativa en territorio de FICSH**

Realizada el 7 de enero de 2023, en la Sede Asociación Méndez, con la participación de **41** personas. En esta Asamblea los presidentes de las Asociaciones de base de FICSH ubicadas en el sector sur de Morona Santiago se comprometieron a consultar la propuesta de ordenanza en cada una de sus comunidades y emitir observaciones en la Asamblea General del FICSH. Por su parte del GAD Provincial se compromete a incorporar todas las observaciones planteadas al documento. (ver Anexo 16: Acta y Registro de participantes).

- **Segunda asamblea de consulta prelegislativa en territorio de la FICSH**

Realizada el 14 de enero de 2023, en la Sede Asociación Sevilla, con la participación de **21** personas. En esta Asamblea los presidentes de las Asociaciones de base de FICSH ubicadas en el sector centro de Morona Santiago se comprometieron a consultar la propuesta de ordenanza en cada una de sus comunidades y emitir observaciones en la Asamblea General del FICSH. A su vez ratifican el apoyo al proceso de la ordenanza. Por su parte del GAD Provincial se compromete a incorporar todas las observaciones planteadas al documento. (ver Anexo 17: Acta y Registro de participantes).

- **Séptima asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 16 de enero de 2023, en la Sede Asociación Nunkui, con la participación de **59** personas. La Asamblea resuelve validar parcialmente el documento borrador de ordenanza para su respectivo análisis, debate y aprobación por la Cámara Provincial de Morona Santiago. Además, la Asociación Nunkui se compromete a socializar con la comunidad Warintz y validar la propuesta de ordenanza. El PSHA propone que se analice de manera conjunta con las organizaciones y la cámara provincial de Morona Santiago el art. 24 sobre la asignación del 10 % del presupuesto para operativizar la propuesta de Tarímiat Pujutáí Nuṅka (ver Anexo 18: Acta y Registro de participantes).

- **Tercera asamblea de consulta prelegislativa en territorio de la FICSH**

Realizada el 21 de enero de 2023, en la Sede Asociación Taish, con la participación de **56** personas La Asamblea resuelve por unanimidad validar la propuesta de ordenanza. Mientras que el GAD Provincial se compromete a incorporar todas las observaciones planteadas al documento. (ver Anexo 19: Acta y Registro de participantes).

- **Octava asamblea de consulta prelegislativa en territorio del PSHA**

Realizada el 23 de enero de 2023 en la Sede de la Asociación Warintz; con la participación de **69** personas. En cumplimiento de los acuerdos de la asamblea de PSHA del 16 de enero de 2013 el Consejo de Gobierno de la organización y técnicos del GAD Provincial de Morona Santiago socializaron el proyecto de ordenanza y se realizó la entrega de ejemplares de la propuesta para que la puedan compartir en sus respectivas comunidades por parte de los síndicos. (ver Anexo 20: Acta y Registro de participantes).

- **Asamblea de la Nación Shuar del Ecuador - NASHE**

Realizada el 26 de enero de 2023 en la Sede de Organización ubicada en Macuma; con la participación de **96** personas (ver Anexo 21: Acta y Registro de participantes). La asamblea de NASHE resolvió validar la propuesta de "Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso sustentable Tarímiat Pujutáí Nuṅka en la provincia de Morona Santiago"; por su parte el GAD Provincial se compromete a incorporar las observaciones

planteadas por la Asamblea al documento, para lo cual el Presidente de NASHE realizará el seguimiento para el cumplimiento efectivo de lo establecido en la ordenanza.

En total, en el proceso de consulta prelegislativa para el proyecto de “Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso Sustentable Tarímiat Pujutáí Nuṅka en la provincia de Morona Santiago”, se desarrollaron **21** eventos con diferentes actores de las 4 organizaciones representativas de las Nacionalidades Shuar y Achuar de la provincia. Así: 2 reuniones con los Consejos de Gobierno de las 4 organizaciones para la revisión y validación del documento; 6 reuniones con los Consejos de Gobierno para definir la metodología y preparar la consulta prelegislativa en territorio; y, 13 Asambleas en territorio para desarrollar la Consulta Prelegislativa con las bases de las organizaciones. Durante todo el proceso con las 4 organizaciones de la provincia participaron **893** personas, entre las que se incluyeron hombres y mujeres.

Es importante mencionar que los procesos en territorio se desarrollaron con el apoyo de personas de las mismas Nacionalidades quienes fueron designados por las organizaciones y se encargaron de traducir el articulado del documento a sus lenguas propias a medida que se avanzaba con la revisión del documento. De manera similar, las preguntas realizadas en lenguas propias fueron traducidas al castellano para los expositores y las respuestas traducidas nuevamente a sus lenguas, garantizando de esta forma una mejor comprensión y facilitando la recolección de sus aportes.

3. CONCLUSIONES

- El documento de la propuesta de “Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso Sustentable Tarímiat Pujutáí Nuṅka en la provincia de Morona Santiago” se ha construido de manera participativa con las 2 Nacionalidades de la provincia de Morona Santiago, a través de sus cuatro organizaciones representativas: Federación Interprovincial de Centros Shuar – FICSH, Nación Shuar del Ecuador – NASHE, Nacionalidad Achuar de Ecuador – NAE, y Pueblo Shuar Arutam – PSHA, y con el apoyo técnico de Naturaleza y Cultura Internacional - NCI, quedando en pleno conocimiento y de acuerdo con la propuesta de ordenanza en cada una de las asambleas realizadas con las diferentes organizaciones.
- En los diferentes talleres, reuniones técnicas, Consejos Ampliados y Asambleas ha existido la participación de **893** personas con la participación de hombres y mujeres, garantizando que en el documento se hayan incluido criterios de ambos géneros.
- La Federación Interprovincial de Centros Shuar – FICSH, a través de su Consejo de Gobierno, realizó aportes al documento en los Talleres de Trabajo desarrollados en la ciudad de Macas los días 21 y 27 de octubre de 2022; las observaciones fueron acogidas e incorporadas en el documento, como se evidencia en las actas levantadas y suscritas; en estos talleres además se validó el documento. Posteriormente, en las tres Asambleas desarrolladas en territorio, se realizó el proceso de consulta

prelegislativa de la propuesta de ordenanza, analizando cada uno de los artículos que conforman el proyecto de ordenanza.

- La Nación Shuar del Ecuador – NASHE , a través de su Consejo de Gobierno, realizó aportes al documento en los Talleres de Trabajo desarrollados en la ciudad de Macas los días 21 y 27 de octubre de 2022; las observaciones fueron acogidas e incorporadas en el documento, como se evidencia en las actas levantadas y suscritas; en estos talleres además se validó el documento. Posteriormente, en la Asamblea desarrollada en territorio, se realizó el proceso de consulta prelegislativa de la propuesta de ordenanza, analizando cada uno de los artículos que conforman el proyecto de ordenanza, teniendo como resultado de la asamblea, por unanimidad, la validación del documento. La organización solicitó se incluya la palabra “vida” en lugar de “conservación”, quedando así: “Ordenanza que Establece el Territorio de Vida y Uso Sustentable Tarímiat Pujutaí Nuṅka”
- La Nacionalidad Achuar de Ecuador – NAE , a través de su Consejo de Gobierno, realizó aportes al documento en los Talleres de Trabajo desarrollados en la ciudad de Macas los días 21 y 27 de octubre de 2022; las observaciones fueron acogidas e incorporadas en el documento, como se evidencia en las actas levantadas y suscritas; en estos talleres además se validó el documento. Posteriormente, en la Asamblea desarrollada en territorio, se realizó el proceso de consulta prelegislativa de la propuesta de ordenanza, analizando cada uno de los artículos que conforman el proyecto de ordenanza, teniendo como resultado de la asamblea, por unanimidad, la validación del documento.
- El Pueblo Shuar Arutam – PSHA , a través de su Consejo de Gobierno, realizó aportes al documento en los Talleres de Trabajo desarrollados en la ciudad de Macas los días 21 y 27 de octubre de 2022; las observaciones fueron acogidas e incorporadas en el documento, como se evidencia en las actas levantadas y suscritas; en estos talleres además se validó el documento. Posteriormente, en las siete Asambleas desarrolladas en territorio, una vez socializado el documento, conocieron de su contenido en un proceso de lectura total del articulado de la ordenanza. La organización ha ratificado su propuesta de que se incluya la palabra “ancestral” en lugar de “sustentable”, quedando así: “Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso Ancestral Tarímiat Pujutaí Nuṅka”

4. RECOMENDACIONES

Al concluir con el proceso de consulta prelegislativa, y acogiendo las sugerencias de las asambleas desarrolladas con NASHE y PSHA, quienes manifestaron su inconformidad con los términos utilizados “Conservación” y “Sustentable” debido a que los principios de la sustentabilidad se basan en el uso de recursos renovables y no renovables y de sustancias contaminantes, y esto no se alinea a la cosmovisión de la nacionalidad Shuar; y proponen que se analice los términos “Territorio de Vida”, y “Uso Ancestral” con los que sí se sienten identificados.

En cumplimiento con los requisitos legales y constitucionales se recomienda a la máxima autoridad de la provincia, se convoque a la cámara provincial para la discusión y aprobación en segundo debate de la

Ordenanza que Establece el Territorio de Conservación y Uso Ancestral Tarímiat Pujutá Nunka en la provincia de Morona Santiago, y luego de su aprobación, disponga a quien corresponde se proceda con los trámites pertinentes para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Provincial y en el Registro Oficial.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Atentamente, la comisión de Legislación:

Lic. Lorena Córdova Peláez.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPMS

Lic. Auxilio Montalvina Vera López
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL GADPMS**

Lic. Alexis Jamil Cabrera Arteaga
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL GADPMS**

Lic. Nadia Senu Tunki
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL GADPMS**

Sra. María Teolinda Ludizaca Asitimbay
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL GADPMS**